

Turno de expediente a ponencia

Expediente: TEECH/AG/006/2015

Actor: Jorge Antonio Orozco Zuarth, por su propio derecho y como observador electoral .

Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Acuerdo de Turno:

“Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintisiete de agosto de dos mil quince.-----

- - - Vista la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con el asunto general de referencia, constante de treinta y un fojas útiles, que se formó con motivo al medio de impugnación que promovió Jorge Antonio Orozco Zuarth, por su propio derecho y como observador electoral, en contra del punto de acuerdo IEPC/CG/A-76/2015, capítulo tercero, numeral 22, página 9, referentes al rubro que señala “la falta de rubrica en la boleta no invalida”, auto emitido por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 426, fracción I, 476 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XIII y XXXI, del Reglamento Interno de este Órgano Colegiado; al efecto se **ACUERDA:**-----

- - - **Único.** Analizados los autos y toda vez que la reserva aludida se dictó en proveído de fecha veintidós de julio del presente año, que se han recibido y turnados los juicios de nulidad electoral derivados de este proceso comicial, y que en ninguno de ellos se mencionó conexidad alguna con el presente medio de impugnación como lo mandata el diverso 438, fracción IV del Código Comicial; en razón de ello, avóquese al conocimiento del presente en términos del numeral 426 fracción I, 473, del aludido código; túrnese a la ponencia del **suscrito**, a quien por cuestión de turno corresponde, para que proceda en términos de lo dispuesto en el artículo 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana y 16 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento Interno de este Tribunal. **Notifíquese por estrados y cúmplase.** -----

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.-----“

Rubricas.